

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el siguiente objeto “SG-783 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O TRADUCCIÓN A LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS SORDAS A LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CANALES DE ATENCIÓN.” el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia por la Coordinadora Grupo Relación Estado Ciudadano requeridas por el Ministerio, VALENTINA BARBOSA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.112.767.702, según consta en el Formato de Revisión de Requisitos de Proveedores adjunto, previamente revisado por el Grupo de Contratos.

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que VALENTINA BARBOSA RIVERA, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Transporte obtenga varias ofertas.

Que la suscrita Secretaria General deja constancia que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se obtuvieron previamente varias ofertas.

FEBRERO de 2025



KAROLL GARCIA VARGAS
Secretaria General

Elaboró: Rafael Sangregorio Romero/ Grupo Contratos